

**EXCLUSIÓN DE FICHA TÉCNICA DEL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES DE LA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA**

INFORME DE SUSTENTO : INFORME N° 131-2014/SPE  
 RECOMENDACIÓN : EXCLUSIÓN  
 DOCUMENTO QUE APRUEBA LA EXCLUSIÓN : MEMORANDO N° 1170-2014/DTN  
 FECHA DEL DOCUMENTO QUE APRUEBA LA EXCLUSIÓN : 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Nº	FICHA TÉCNICA	RUBRO	FECHA DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE APROBÓ LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
1	AZATIOPRINA, 50 mg, TABLETA	Medicamentos y productos farmacéuticos	14/09/2012	Resolución N° 275-2012-OSCE/PRE
2	LANATOSIDO C, 0.2 mg/mL, INYECTABLE, 2 mL	Medicamentos y productos farmacéuticos	23/10/2012	Resolución N° 338-2012-OSCE/PRE



**CARLA FLORES MONTOYA**  
Directora Técnico Normativa (e)

Notas:

1. El literal h) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones-ROF<sup>1</sup> del OSCE establece respecto a las funciones de la Dirección Técnico Normativa a la letra lo siguiente: "(...) Aprobar las Fichas Técnicas de los bienes o servicios del Listado de Bienes y Servicios comunes utilizadas para contratar bajo la modalidad de Subasta Inversa, así como su modificación o exclusión (...)".

2. El numeral 6.5 de la Directiva N° 015-2012-OSCE/CD "Aplicación de la Modalidad Especial de Selección por Subasta Inversa" se establece respecto a la exclusión de Fichas Técnicas a la letra lo siguiente: "(...) La exclusión de la ficha técnica se hará efectiva desde el momento en que tal exclusión se registre en SEACE (...)".

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 y modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2014-EF

**IMPORTANTE**

**AZATIOPRINA, 50 mg, TABLETA**

Fecha y hora de exclusión en el SEACE 07/01/2015 a las 17:33 horas.

**LANATOSIDO C, 0.2 mg/mL, INYECTABLE, 2 mL**

Fecha y hora de exclusión en el SEACE 07/01/2015 a las 17:34 horas.